



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### *Resolución de Alcaldía* N° 0101-2023-MDQ

Quilmaná, 19 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA;

**VISTO:** El Oficio N° 029-2023-SG-EDUC-CUL-DEP/MDQ, de fecha 17 de febrero de 2023, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que las municipalidades en materia de Educación y Cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972, establece en su Art. 39° que: “Por Resoluciones de Alcaldía se resuelve los asuntos administrativos a su cargo”;

Que, de acuerdo a la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su modificatoria, la Ley N° 25212 en el Capítulo VIII de los estímulos y sanciones en su artículo 116°; establece que “Las Instituciones de la comunidad, los municipios, las asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones de la comunidad, las asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado”, otorgándoles; Felicitaciones escritas, Diplomas al mérito, Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales, Medalla al Mérito Educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación;

Que, es prioridad de esta gestión edil el reconocimiento para aquellos docentes que colaboraron en el desarrollo del Programa Municipal denominado “**VACACIONES RECREATIVAS 2023**” Correspondiente al mes de enero

---

“Quilmaná, Capital de la Cordialidad y la Amistad”



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

y febrero del presente año, en merito a la destacada dedicación, esmero, tiempo de trabajo y formación a la población estudiantil del Distrito de Quilmaná;

Que, la actual Gestión Municipal, conociendo esta gran labor realizada por los docentes a favor de la Educación del Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, considera correcto y oportuno expresar el reconocimiento, felicitación y agradecimiento a todos los docentes que participaron y aportaron sus conocimientos para llevar a cabo con éxito el programa municipal denominado **“VACACIONES RECREATIVAS 2023”**;

Que, estando en lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a la docente Sra. **JANINA YSABEL FLORENTINI VELASQUEZ** identificada con **DNI N° 15433593**, **POR LA LOABLE LABOR DESTACADA Y SACRIFICADA**, en favor de la educación en el Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, por su participación en el programa **“VACACIONES RECREATIVAS 2023”** en la disciplina de Docente en el Nivel Primaria en el Anexo Roldan y el Anexo la Huerta.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General, efectúe la difusión y notificación de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** disponer que la Unidad de Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Quilmaná.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA  
Ing. Regis Víctor Pomalaya Godoy  
ALCALDE